

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2020-UNAM

Moquegua, 03 de enero de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 0001-2020-SEGE-PRES/UNAM de fecha 03 de enero de 2020, con registro y proveído presidencial N° 0009 de fecha 03 de enero de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 0001-2020-SEGE-PRES/UNAM, de fecha 03 de enero de 2020, el Secretario General, solicita autorización para proyectar Resolución Presidencial, para encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, a favor del Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, con el cargo de Especialista Administrativo III, por atención médica en la ciudad de Arequipa; motivo por el cual, se encontrará ausente el viernes 03 de enero del presente año;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

**SE RESUELVE:**

1° **Encargar**, el Despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, con el cargo de Especialista Administrativo III, para el 03 de enero de 2020, (un día), por ausencia del titular y por las consideraciones antes expuestas.

2° **Notificar**, la presente resolución al personal mencionado, en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL